



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 06 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y el Dr. Jesús Emilio Múnera Villegas **AVISA** que, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 9:30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 04-2022-00001-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	NUBIA ESPERANZA ACEVEDO CARRASCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 405-2022-00003-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUZ DARY CALVO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	
3	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00222-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	FABIO MARTIN RIOS	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA	
4	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00254-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ABAGO SAS EN REORGANIZACIÓN	JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	VERBAL 05-2017-37135-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ETHOS SOLUCIONES DE SOFTWARE	COOPBIS LTDA	
2	VERBAL 36-2018-00441-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARÍA ISLENY OVALLE RENDÓN	FABIO RINCÓN	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y el Dr. Jesús Emilio Múnera Villegas.

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79ff582be50b129cc4a6a871059ffe615b3a8251b1c0081cf7d212c93d8297dc
Documento generado en 15/02/2022 01:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>